Guayaquil, Marzo 28 del 2.007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE ICI OBRAS Y PROYECTOS C. A. ICIOPCA
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, en los términos siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL:

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y esta bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la fiscalización y construcción de obras civiles.

El capital social de la compañía es de US$800,oo divididos en mil acciones de US$1.00 cada una. Pagadas en el 100%.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General, Ing. ITALO CUNTO ICAZA.

LIBROS SOCIALES:

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas;

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
- 7 AGO 2008
GUAYAQUIL

CONTROL INTERNO:

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.

ESTADOS FINANCIEROS:

He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías).

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Perdidas Y Ganancias por el año del 2.006, están correspondidas con los Registros en los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos: que en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio:

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2006.

Atentamente,

Ramiro García Mackenzie
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
- 7 AGO 2008
GUAYAQUIL